

Cerro Sombrero, 22 de noviembre 2012.-

NUM. 932/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La XIVª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2012.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2012.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de noviembre de 2012, entre don **JAIME MORA MARDONES**, **RUT: 10.040.149-5** y la IL. Municipalidad de Primavera, "**El Productor**" se obliga a proveer los servicios de:

- Amplificación e Iluminación profesional para la realización del XIV Festival de la canción Ranchera Primavera 2012 que se llevara a efecto los días 23 y 24 de noviembre del 2012, en el cine Teatro de Cerro Sombrero.
- Amplificación e Iluminación profesional en fiesta de finalización del XIV festival de la Canción Ranchera, evento el día 24 de Noviembre del presente año desde las 21:00. Hrs. En el Alero Primavera de Cerro Sombrero.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, la suma \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal, mediante cheque nominativo.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante